INPEC

INPEC 10-09-2026 08:48
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0187295 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO AREA GESTION CORPORATIVA / ORLANDO APARICIO BARAJAS
DESTINO 300* DIRECCION REGIONAL NORTE. / JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
ASUNTO CONCEPTO JURÍDICO CONTRATACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 001664 DEL 09 DE
OBS

2026IE0187295

Barranquilla, 08 de septiembre de 2026

Doctora
MABEL ENITH MARTINEZ ROJAS
Director Regional Norte INPEC (E)

Asunto: ***Concepto Jurídico Contratación Según Resolución No. 001664 del 09 de marzo de 2026.***

Cordial Saludo,

Por lo que se procede a emitir el siguiente concepto jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

Mediante Resolución No. 001664 del 09/03/2026, con posición de catálogo A-02-02-02-009-003, Servicios Para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales, Rec. 10. Bsitem: 405, Asignación Exámenes Médicos Ocupacionales Seguridad y Salud en el Trabajo – Direcciones Regionales, de los cuales se destinó la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($35.926.179,oo), para ***"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, POS-INCAPACIDAD O DE REINTEGRO, DE CAMBIO DE OCUPACIÓN Y DE EGRESO CON ÉNFASIS EN EL SISTEMA MUSCULO-ESQUELÉTICO, EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN ALTURAS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDE REGIONAL NORTE Y ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS, UBICADOS EN LA CIUDAD O MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA - CARTAGENA – MAGANGUE - VALLEDUPAR – MONTERÍA – RIOHACHA - SANTA MARTA – EL BANCO, MAGDALENA – SINCELEJO - TIERRALTA CORDOBA Y SAN ANDRES ISLAS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC."***

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021; y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2; la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor de la misma no excede el 10% de la menor cuantía señalada para la Entidad.

El tipo de contrato a celebrar será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, de acuerdo con el objeto. Se verifica en el SECOP II y la contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

Por lo anterior, se emite el presente concepto jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados.

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

ORLANDO APARICIO BARAJAS
Profesional Universitario Grado 11
Área Gestión Corporativa
Regional Norte